



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 529

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 694, PRESENTADA POR DON **LUIS ALBERTO PACHAS GUTIERREZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21799097, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 498 DE:

ANTICIPACION DE LEGITIMA, HECHA POR: **PEDRO PACHAS MENESES** A FAVOR DE: **CESAR PACHAS SOTELO**, CON FECHA 24 DE MARZO DEL 1982, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1553 VUELTA AL 1556, EL TOMO III DEL BIENIO 1981 - 1982, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ALBERTO PACHAS GUTIERREZ** IDENTIFICADO CON DNI N° 21799097, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2023 16:18:10-0500



111

Ronald Cruz Mayaute

Notario

NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO.- EN CHINCHA ALTA, A -
ANTICIPACION DE LEGITIMA VEINTICUATRO DE MARZO
DON: PEDRO PACHAS MENESES DE MIL NOVECIENTOS -
A FAVOR DE OCHENTIDOS, ANTE MÍ DA-
DON: CESAR PACHAS SOTELO.- NIEL ABRÉGÓ DEL Rfo, -
 ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRES-CIENTOS SETENTIOCHO MIL TRES-CIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELEOTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRES-CIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRES-CIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON PEDRO PACHAS MENESES, MAYOR DE EDAD, VIUDO, OBRERO JUBILADO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO NOVENTIDOS MIL DOSCIENTOS UNO "A", EN EL REGISTRO YELECTORAL CON EN EL REGISTRO ELEOTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTICUATRO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA CUARENTINUEVE Y, DE OTRA PARTE, DON CESAR PACHAS SOTELO, MAYOR DE EDAD, CASADO CON DOÑA JUANA GUTIÉRREZ MEJIA DE PACHAS, AGRICULTOR, - INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO T- CINCUENTITRES O- SESENTI- UNO- CIENTO CUARENTA Y OCHO EN EL REGISTRO ELEOTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTISIETE MIL

*Se dio lectura al
 y se firmó al
 R. P. J.
 6-5-22*



1554

A 42026907



Alvaro Tellez Alvarado
 Abogado Notario Público
 de Chicla Alta

.....CUATROCIENTOS OCHENTINUO --- Y CON LIBRETA TRI-
 BUTARIA CON EL NÚMERO K OCHO SESENTISIETE MIL CUATROCIEN-
 TOS CINCUENTA Y CINCO - AMBOS COMPAÑEROS SON PERUA-
 NOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLT-
 IMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HA-
 BILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FE; Y CUMPLI-
 DAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIENCO AL CUAREN-
 TIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FE,
 SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE ANTI-
 CIPACIÓN DE LEGÍTIMA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEE-
 TENOR SIGUIENTE. - M I N U T A. - SEÑOR NOTARIO: EN SU
 REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVASE EXTENDER UNA DE ANTI-
 CIPACIÓN DE LEGÍTIMA QUE OTORGA DE UNA PARTE, DON PEDRO PACHAS
 MENESES, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO OCHO MILLONES OCHOCIENT-
 OS DIECOINQUE MIL CIENTO CUARENTINUEVE A FAVOR DE SU HIJO -
 DON CESAR PACHAS BOTELO CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO K- OCHO
 SESENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO -
 CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - P R I M E R O. - ES
 OBJETO DE LA PRESENTE ANTI CIPACIÓN DE LEGÍTIMA, UNA CASA HABI-
 TACIÓN UBICADA CON FRENTE A LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, DE
 ESTA CIUDAD, SIGNADA CON EL NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTICUATRO -
 CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL -
 NORTE, EN QUINCE METROS LINEALES NOVENTA CENTÍMETROS LINEALES
 CON CASA DE PROPIEDAD DE PEDRO PACHAS MENESES; POR EL SUR, EN
 VEINTIUN METROS LINEALES TREINTA CENTÍMETROS LINEALES CON CA-
 SA DE PROPIEDAD DE LUIS H. PACHAS VARGAS; POR EL ESTE, EN SEIS
 METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES CON LA CARRETERA
 PANAMERICANA DE SU UBICACIÓN Y POR EL OESTE, EN CUATRO METROS
 LINEALES NOVENTIENCO CENTÍMETROS LINEALES CON LA PROPIEDAD DE
 NILDA PACHAS. - DENTRO DE LAS PRECISADAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE



ENCUENTRA EL ÁREA DE NOVENTITRES METROS CUADRADOS.- S E G U N D O.- LA CASA HABITACIÓN DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUE CONSTRUIDA EN PARTE DE UN TERRENO DE SETECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS QUE DON PEDRO PACHAS MENESES LO ADQUIRIÓ A MÉRITO DE LA ESCRITURA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN QUE CELEBRÓ CON DOÑA LEONIDAS PACHAS Y OTRO POR ANTE EL FINADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, DON HÉCTOR E. ÁLVA CON FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.- T E R C E R O.- POR EL PRESENTE CONTRATO, DON PEDRO PACHAS MENESES EN USO QUE LE CONOCE DE EL ARTÍCULO SETECIENTOS SETENTICINCO DEL CÓDIGO CIVIL DA EN ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA, NO COLACIONABLE A FAVOR DE SU HIJO - DON CÉSAR PACHAS SOTELO Y ÉSTE ACEPTA LA CASA QUE SE LE DA EN ANTICIPACIÓN DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES - SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- C U A R T O.- PARA LOS FINES FISCALES - LAS PARTES CONVIENEN EN VALORIZAR LA CASA MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LA SUMA DE TRESOCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (SOLES ORO TRESOCIENTOS CINCUENTA MIL).- Q U I N T O.- DON PEDRO PACHAS MENESES DECLARA QUE SOBRE LA CASA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE REHINDIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, FRAUDE, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO OBLIGADO EL DONANTE A LA EVICIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- S E X T O.- SOLO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DONANTE Y DONATARIO SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O



1555

42026909

Oficina Pública



Arcey Tzucun Alvar
 Abogado Sucesor Notario
 de Tzucun, A.D.

... GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTE DE PAGO Y SEÑALAN POR DOMICILIO DONANTE Y DONATARIO EN LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, DE ESTA CIUDAD.- O. O. Y. I. M. O.- EL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA EXCITO DE PAGO DE ALODADA Y DEL IMPUESTO ADICIONAL POR MANDATO DEL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO LEY VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIESEINUEVE.- O. O. Y. A. Y. O.- LA PRESENTE MINUTA NO REQUIERE DEL PASE PREVIO DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE ICA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE VADE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINGHA ALTA, A DIESEINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- PEDRO PACHAS MENDES.- CÉSAR PACHAS SOTELO.- CONSEJO PROVINCIAL DE CHINGHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO: CÉSAR PACHAS SOTELO.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE PANAMERICANA SUR.- AUTOVALUO SOLES ORO TRESOIENTOS TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS.- FIRMADO ILIGIBLE.- FECHA DE LA RECEPCIÓN CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- CONSEJO PROVINCIAL DE CHINGHA.- ANEXO ÚNICO DE LA MISMA DECLARACIÓN JURADA DEL AUTOVALUO DE DON CÉSAR PACHAS SOTELO CON LA SIGUIENTE INDICACIÓN: FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- ÁREA NOVENTITRES METROS CUADRADOS.- VALOR DEL METRO CUADRADO SEYECIENTOS.- VALOR DEL TERRENO SESENTITRINCO MIL OCHO.- VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN DOSCIENTOS SETENTICUATRO MIL CUATROOCHENTOS.- VALOR TOTAL DEL AUTOVALUO TRESOIENTOS TREINTINUEVE MIL CUATROOCHENTOS.- FIRMADO ILIGIBLE.- LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- CONSEJO PROVINCIAL DE CHINGHA.- COMPROMISO DE PAGO CÉSAR PACHAS SOTELO.- TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO CUATROOCHENTOS SETENTITRINCO MIL TRESOIENTOS.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO CUATROOCHENTOS CUATRO.- PAGADO TODO EL AÑO DE



MIL NOVECIENTOS OCHENTIDUO.- FIRMADO ILIGIBLE.-UN SELLO.-
CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA
ILIGIBLE.-UNSELLO.- INSERTE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHIN-
CHA.- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.-PARTIDA DE NACIMIENTO.- EL JE-
FE DEL REGISTRO CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA QUE
SUSCRIBE. CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO NÚMERO UNO
CORRESPONDIENTE AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTIDUO Y A FOJAS DOS-
CIENTOS TRES SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DE NACIMIENTO -
DEL TENOR SIGUIENTE.-PARTIDA DE NACIMIENTO DEL TENOR SIGUIEN-
TE.- PARTIDA DOSCIENTOS TRES HOY A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL
DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIDUO SE
PRESENTÓ A ESTA ALCALDIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA,PERO
DON PEDRO ALEJANDRINO SOTELO, DE SETENTIOCHO AÑOS DE EDAD,NATU-
RAL DE CHINCHA,PROFESIÓN AGRICULTOR,DOMICILIADO EN LA CALLE DE
MANIFESTÓ UN VARÓN NACIDO EL DÍA VEINTIDUO DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS CUARENTIDUO A LAS TRES DE LA MAÑANA DEL PAGO DE
AQUEQUIA GRANDE TOMA DE CHUCUTA LLAMADO CÉSAR PACHAS HIJO ILEGI-
TIMO DE PEDRO PABLO PACHAS MENESES DE DOÑA JESÚS SOTELO LÉVANO
PRESENTÓ COMO TESTIGO A DON ISIDRO B. LÉVANO. DE SESENTISIE-
TE AÑOS,NATURAL DE CHINCHA DOMICILIADO EN CALLE LIMA NÚMERO
QUINIENTOS VEINTITRES Y A DON JUSTINIANO PACHAS, DE CINCUEN-
SIETE AÑOS DE EDAD,NATURAL DE CHINCHA,DOMICILIADO EN EL PAGO
DE PILPA,TOMA DEL PUENTE.-EN FÉ DE LO CUAL FIRMARON EL SEÑOR
ALCALDE,EL DECLARANTE,LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CI-
VIL. EL ALCALDE P. SOLARI. EL DECLARANTE PEDRO ALEJANDRINO SO-
TELO, TESTIGO ISIDORO B. CÁRDENAS .TESTIGO JUSTINIANO PACHAS
EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL ANGELICA G. VIUDA DE VIDAL.- Es CO-
PIA FIEL DEL ORIGINAL OTADO.-CHINCHA ALTA, DIEGOISIETE DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- EL JEFE DEL REGISTRO
CIVIL.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.-DOS SELLOS.- SE ELEVÓ A INSTRU-



1556

MINUTA
 A N.º 42026911

Notaría Pública
 D.º N.º 310000000

MINUTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA
 CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA; É INSTRUIDOS LOS OTOR-
 GANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI
 SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO LO QUE DOY
 FE.-

Jose Roldán Sotelo

~~*Jose Roldán Sotelo*~~

Arce

Arce Talara Allara
 Abogado Merito Público
 de Chiriquí Alto

*se dio parte
 para el R.º P.º J.
 26.3.82.*

NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE- EN CHINCHA ALTA, A
PRESTAMO COMO GARANTIA HIPOTECARIA VEINTICINCO DE MAR-
 ZO DE MIL NOVECIE-
DON JOSE RANDICH SOTELO TOS OCHENTIDOS, ANTE
 MI DANIEL ARECÓ DEL
A FAVOR DE Rfo, ABOGADO NOTARIO
 INSCRITO EN EL REGIS-
TRON DON ANTONIO ROMERO RAMOS.- TRO MILITAR CON LI-
 BRETITA DE CONSCRIP-
 CION NÚMERO TROCIENTOS SETENTIOCHO MIL TROCIENTOS CINCUENTI-
 SEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES
 QUIHIENTOS SESENTIDOS MIL TROCIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRI-
 BUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TROCIENTOS SESENTA MIL
 CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON
 JOSE RANDICH SOTELO, MAYOR DE EDAD, COMERCIANTE, CASADO, - -
 INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN -
 NÚMERO TROCIENTOS CINCUENTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTISEIS
 EN EL REGISTRO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUA-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2023 16:10:35-0500